



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 119-2017-GGR-GR PUNO  
PUNO, 21 MAR 2017.

PRES

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 135-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA SANTA ROSA – SAN MIGUEL DE HUATASANI, DISTRITO DE HUATASANI – HUANCANÉ- PUNO; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, alcanza la liquidación técnica y financiera de la obra: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA SANTA ROSA – SAN MIGUEL DE HUATASANI, DISTRITO DE HUATASANI – HUANCANÉ – PUNO, CON CÓDIGO SNIP Nº 189948, indicando que la Comisión de Recepción y Liquidación de las obras en mención, ha realizado la recepción y procedido a la liquidación técnica – financiera de las obras en mención; por lo cual, solicita su viabilización y trámite de aprobación vía resolución;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica nominada por Resolución Gerencial General Regional Nº 466-2016-GGR-GR PUNO ha formulado la liquidación técnica y financiera final del proyecto Mejoramiento de la Carretera Santa Rosa – San Miguel de Huatasani, distrito de Huatasani – Huancané – Puno, km 0+000 al km 1+872; indicando que el proyecto ha sido ejecutado en los ejercicios presupuestales 2014 y 2015; asimismo, en el rubro conclusiones y recomendaciones indica que el expediente de liquidación técnica – financiera final del proyecto ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura, cumple con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0061	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROYECTO	:	2210475	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA SANTA ROSA-SAN MIGUEL DE HUATASANI KM. 0+000 AL KM. 1+872
META	:	00001	CONCLUSIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA SANTA ROSA – SAN MIGUEL DE HUATASANI KM. 0+000 AL KM. 1+872
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO CANON, SOBRECANON, REGALÍAS HUATASANI, HUATASANI, HUANCANÉ, PUNO
UBICACIÓN FÍSICA	:		
PRESUPUESTO	:		

PRESUPUESTO	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
PROGRAMADO	5'195,820.89	-	5'195,820.89
EJECUTADO	791,626.69	4'082,628.32	4'884,477.64
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO			311,343.25

MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FECHA DE INICIO DE OBRA	:	18 AGOSTO 2014
FECHA DE CONCLUSIÓN PROGRAMADA	:	30 NOVIEMBRE 2014
PARALIZACIONES	:	DEL 13 DICIEMBRE 2014 AL 16 MARZO 2015
CULMINACIÓN DE OBRA	:	16 DICIEMBRE 2015
EJECUCION PROGRAMADA	:	105 DIAS CALENDARIO
EJECUCION TOTAL	:	411 DIAS CALENDARIO
RESIDENTES DEL PROYECTO	:	DIÓNICIO BARRAZA QUISPE NÉSTOR CUTIPA MONZÓN PERCY BAYLON CCARIAPAZA ROBERTO PACHECOONTIVEROS ALFIO QUISOCALA CALDERÓN
RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN	:	





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 119 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, .....21 MAR 2017.....

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA SANTA ROSA – SAN MIGUEL DE HUATASANI, DISTRITO DE HUATASANI – HUANCANÉ - PUNO, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2014 Y 2015, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en cinco mil ciento noventa (5,190) folios, forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Comisión de Transferencia que se nomine, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**EDSON APAZA MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL